



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 17 de junio- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Inocencio Orobio, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Margarita
MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN